



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
REPUBLICA ARGENTINA
C.C. 221 - 6700 - LUJAN (Bs.As.)
1984-1999

"XV Aniversario de la Reapertura de la Universidad de Luján"

CARRERA	TÍTULO	DURACIÓN	INICIO	INGRESO CON TÍTULO
Licenciatura en Ciencias Biológicas	Licenciado/a en Ciencias Biológicas	10 cuat. + optativas + Tesis	1990	Nivel Medio

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS: 18-01 (Resolución C.S. N° 253/90 y sus modificatorias Res.C.S. Nros. 138/97 y 078/99)

TÍTULO: Licenciado/a en Ciencias Biológicas

RÉGIMEN: Cuatrimestral (16 Semanas)

CARÁCTER: Teórico-Práctico.

ASIGNATURAS: 34+ Ciclo de Asig. y/o Act.Opt. + TESIS.

HS.TOTALES DE LA CARRERA: 4064

CUAT	CÓD. ASIG.	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDAD (1)	HS. SEM.	HS. TOTAL.
I	10014	Elementos de Matemática	-	9	144
	10034	Biología General	-	9	144
	10017	Introducción a la Química	-	6	96
	20038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos (5)	-	4	64
II	10021	Álgebra	10014	6	96
	10022	Análisis Matemático I	10014	8	128
	10933	Química General	10017	8	128
	10201	Geología General	10017	4	64
III	10923	Análisis Matemático II	10021-10022	8	128
	10002	Química Inorgánica	10933	6	96
	10908	Física I	10021-10022	8	128
	10106	Botánica (anual)	10034	6	192
IV	10904	Química Analítica I	10002	8	128
	10906	Química Orgánica I	10002	8	128
	10909	Física II	10908-10923	8	128
V	10010	Química Orgánica II	10906	8	128
	10005	Química Analítica II	10904-10909	8	128
	10107	Biología Animal I (Animales Invertebrados)	10201-10034	9	144
VI	10024	Análisis Matemático III	10923	4	64
	10108	Biología Animal II (Animales Cordados)	10107	9	144
	10974	Estadística	10021-10022	6	96
	30971	Inglés I (2)	-	4	64
VII (4)	10966	Computación (Ciencias Biológicas)	10021-10022	4	64
	10963	Química Biológica	10010-10034	8	128
	30972	Inglés II	30971	4	64
VIII	10202	Biología Celular y Molecular	10963-30971	8	128
	10080	Fisiología Vegetal	10106-10963-30971	8	128
	10203	Fisiología Animal	10963-10108-30971	9	144
IX	10204	Teoría General de Sistemas	10966-10974	9	144
	10205	Genética y Evolución.	10202	8	128
	10207	Sistema de Teledetección (aplicado a Biología)	10966-10974-10201 10106	8	128
X	10206	Biología del Desarrollo	10202	8	128
	10907	Microbiología General.	10963	8	128
	10208	Ecología.	10204-10108-10974 10106	9	144
XI	10217	Ciclo de Asignaturas y/o Actividades Optativas (6)	10966-10963-30972	-	448
	10213	TESIS (7)	Todas las Asignaturas y 10217.	25	400

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

NOTAS:

1) Asignatura cursada en condición de REGULAR para cursar y aprobada para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR. Para presentar la Tesis deberá tener cursadas todas las asignaturas del Plan y aprobado el 2º Nivel de Inglés (30972). Res. C.S. N° 075/96.

2) Para aprobar cualquier asignatura del VIII cuatrimestre debe aprobarse previamente la asignatura INGLÉS I (30971).

3) RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS ENTRE CARRERAS: Los alumnos y egresados de la Carrera de INGENIERÍA EN ALIMENTOS que se inscriban en la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS tendrán equivalencia automática de las asignaturas que posean similar código y denominación.

4) I - Durante el VII cuatrimestre los alumnos podrán:

a) Definir el tema de la Tesis con docentes o investigadores de la Universidad Nacional de Luján o de otras Universidades Argentinas o Extranjeras, así como investigadores de organismos argentinos o extranjeros; dicho tema deberá ser aprobado por la Comisión de Plan de Estudios.

b) Proponer un docente o investigador como Director de su Tesis, quien deberá ser aprobado por la Comisión de Plan de Estudios y designado por el Departamento de Ciencias Básicas. En caso de proponer un Director de Tesis de otra Universidad u Organismo, el mismo deberá ser propuesto ante el Departamento de Ciencias Básicas, previo acuerdo de la Comisión de Plan de Estudios, siendo su designación realizada por Disposición Del Consejo Directivo del Departamento Académico, caracterizándose dicho cargo por ser no rentado. A partir de su designación el docente pasará a desempeñarse como Director de Tesis del alumno.

II - Los alumnos podrán formalizar la presentación del tema de Tesis a la Comisión de Plan de Estudios, así como la nómina de asignaturas y/o plan de trabajo correspondiente al (10217) Ciclo de asignaturas y/o actividades optativas, Res. C.S. N° 138/97, a partir de haber finalizado de cursar todas las asignaturas del VII cuatrimestre y de haber sido designado su Director de Tesis y en un lapso no mayor de doce (12) meses a partir de haber finalizado de cursar el X cuatrimestre, cumplido el cual, sólo se considerarán proyectos de Tesis después que el alumno apruebe un Examen integrador de los contenidos de la carrera.

III - Una vez aprobado el tema de Tesis, el alumno deberá formalizar la presentación del proyecto específico de la Tesis en un lapso no mayor de veinticuatro meses a partir de haber cursado todas las materias del X cuatrimestre; el mismo deberá ser presentado en un lapso no mayor de dieciocho (18) meses, previa aprobación de INGLÉS II (30972).

5) Esta asignatura puede ser cursada en cualquier cuatrimestre. No tiene correlatividad con ninguna otra de la carrera.

6) Para rendir la tesis de Licenciatura el alumno debe aprobar, a partir del IX Cuatrimestre, 2 (dos) o más asignaturas y/o actividades optativas que reúnan un mínimo de 448 horas; las asignaturas podrán ser aprobadas como alumnos regulares, vocacionales o por las modalidades habituales que a tales efectos regularmente establezcan las Unidades Académicas de las Universidades Argentinas y/o extranjeras, incluyendo Institutos de Investigación. En los casos de Institutos o Unidades de Investigación no vinculados a Universidades, o de actividades establecidas exclusivamente para el Tesista, podrán acreditarse cursos, talleres, y/o seminarios u otras actividades bajo el Régimen de Tutoría, con los controles que a tales efectos se establece en la resolución mencionada, (Punto 3- Régimen de Tutorías), en Institutos de Investigación y/o Universidades. Estas actividades podrán desarrollarse a partir de haber cursado todas las asignaturas del VIII cuatrimestre y habiendo sido aprobada la presentación del Director y Tema de Tesis con el acuerdo de la Coordinación de la Carrera.

7) Para rendir la tesis de Licenciatura el alumno debe tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y aprobar el (10217) Ciclo de Asignaturas y/o Actividades Optativas, de acuerdo con las modalidades establecidas en la Res. C.S. N° 138/97.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. Resolución N°1483/94. de fecha 24/6/1994

Realizar estudios e investigaciones, exámenes, análisis de seres vivos en sus distintos niveles de organización, de las condiciones para su existencia y de los efectos de su acción.Realizar investigaciones y asesoramientos destinados a la evaluación, mejoramiento y aprovechamiento de los ecosistemas urbanos y rurales y de los recursos naturales.Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos en materia de inmunología, genética y técnicas de biología molecular.Realizar estudios e investigaciones de procesos biológicos destinados al área de la salud.Asesorar acerca de la existencia, preservación, distribución y desarrollo de los recursos biológicos y su relación con los ecosistemas urbanos y rurales.Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos referidos al control de organismos, plagas, vectores o reservorios de enfermedades.Programar y ejecutar acciones destinadas al acopio, crecimiento y reproducción de animales venenosos y participar en la elaboración de venenos, antitoxinas y productos derivados.Programar y ejecutar acciones destinadas a la cría, producción, desarrollo y mejoramiento genético de especies animales y vegetales, realizados en condiciones de laboratorio, cautividad y semicautividad.Realizar estudios, programar y ejecutar acciones destinadas al mejoramiento, producción y utilización de agentes biológicos para usos biotecnológicos.Realizar pericias y análisis de identificación y determinaciones cuantitativas de seres vivos y de los efectos de su acción y evaluación de sustancias con actividad biológica.